

Fisic. gral.

Republica Peruana.

Lima. feb. 24 de 1826.

Al Sr. Admin. de Aduana.

La Certificacion adjunta es relativa a la partida tomada en ese dia de los 123 p. por dias de extraccion deducidos del liquido de 2.889 p. L. r. impone a los marcos de plata comisados por los guardas Echenique y Ramirez, cuyo cargo no se habia formado esta Oficina por sus repetidas ausencias; y ~~hallarse con~~ quedando concluida la comunicacion de U. fta. de ayer me. este punto.

Dios que a U. -



D. L. 446-458

MH-06146

CAT. 51

Doc. 50

Fol. 1



8



D. F. 146-122